ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 22
ENTRE EL COLEGIO ANDRES BELLO IED Y WILLIAM RODRIGUEZ RIAÑO
VIGENCIA 2026

Contrato de compraventa (bienes muebles) No.	22
Nombre del contratista:	William Rodriguez Riaño NIT No. 19.220.138 - 0
Objeto del contrato:	Adquirir elementos escolares básicos consistentes en lápices, tajalápices y borradores, destinados a los estudiantes de grado once de la institución educativa, con el propósito de garantizar que cuenten con los implementos necesarios para la adecuada presentación de las Pruebas Saber 11, contribuyendo al desarrollo de condiciones óptimas que favorezcan su desempeño durante la aplicación del examen de Estado.
Valor inicial del Contrato:	($380.016) Trescientos Ochenta Mil Dieciséis Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($380.016) Trescientos Ochenta Mil Dieciséis Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($380.016) Trescientos Ochenta Mil Dieciséis Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	José Quintero Suarez
Plazo de ejecución:	(15) Quince Días
Registro presupuestal:	38
Fecha de suscripción:	6 de julio de 2026
Fecha de inicio:	6 de julio de 2026
Fecha de terminación:	10 de julio de 2026
Fecha de la presente acta:	10 de julio de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO ANDRES BELLO IED, de una parte YURY CONSUELO BONILLA USAQUEN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1023866481 expedida en Bogotá D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO ANDRES BELLO IED, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución 4389 del 29 de diciembre de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) JOSÉ QUINTERO SUAREZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 22 y de otra parte WILLIAM RODRIGUEZ RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 19220138 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO ANDRES BELLO IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 380.016	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 380.016
Sumas Iguales	**$ 380.016**	**$ 380.016**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($380.016) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, apróbado en la presente acta por valor de ($380.016) Trescientos Ochenta Mil Dieciséis Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO ANDRES BELLO IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 10 de julio de 2026

Yury Consuelo Bonilla Usaquen
Rector(a) Ordenador del Gasto

William Rodriguez Riaño
Contratista
cc. 19.220.138

José Quintero Suarez
Supervisor del contrato